



# Resolución Directoral Regional

Nº 1096 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 27 JUN. 2022

Visto, el expediente Nº 019-2022936447, que contiene el Memorando Nº 990-2022-GRSM/DRESM/D de fecha 23 de junio de 2022, expediente Nº 019-2022946846 que contiene la Nota de Coordinación Nº 193-2022-GRSM/DRESM/DO/RR.HH de fecha 22 de junio de 2022 y demás documentos adjuntos en un total de once (11) folios útiles,



## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga de la coordinación del soporte administrativo a la Dirección Regional de Educación, así como de la consolidación del proyecto de Presupuesto de esta y sus órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0140-2022-GRSM/DRESM de fecha 10 de febrero de 2022, se encarga como Director General del IESTP. "Nor Oriental de la Selva" en código de plaza Nº 115111C181P2, a don ELMER RUIZ TRIGOZO identificado con DNI. Nº 09904342, a partir del 01 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022;



## Resolución Directoral Regional

N° 1096 -2022-GRSM/DRE

Que, de acuerdo al expediente N° 019-2022120663 que contiene la Nota de Coordinación N° 074-2022-GRSM-DRESM-DO-RR.HH/ST-PAD de fecha 22 de junio de 2022, el Secretario Técnico – PAD de la Dirección Regional de Educación San Martín, remite la Cedula de Notificación N° 035-2022-GRSM/DRE/RR.HH-ORG.SANC. de fecha 21 de junio de 2022, con la que se procede a notificar formalmente la Resolución del Órgano Sancionador N° 016-2022-GRSM-DRESN/DO/OO.UE300/RR.HH de fecha 21 de junio de 2022, en la que se impone la sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por quince (15) días calendarios al señor **ELMER RUIZ TRIGOZO** identificado con DNI. N° 09904342, en calidad de Jefe del Área de Computación e Informática del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva" (periodo 2019), por haber cometido la falta de carácter disciplinario establecida en el inciso d) Negligencia en el desempeño de las funciones, del artículo 85° de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil;

Que, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos", en el inciso 6.3.1 del numeral 6.3 del artículo 6°, indica respecto a los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de puestos o de funciones en el literal e) *Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.*; por lo expuesto, mediante Nota de Coordinación N° 193-2022-GRSM/DRESM/DO/RR.HH de fecha 22 de junio de 2022, la Responsable de Recursos Humanos – Educación San Martín, solicita se autorice la proyección del acto resolutivo dando por concluido el encargo del puesto de Director General con código de plaza N° 115111C181P2 del IESTP. "Nor Oriental de la Selva", a don **ELMER RUIZ TRIGOZO** identificado con DNI. N° 09904342;

QUE, con expediente N° 019-2022936447 que contiene el Memorando N° 990-2022-GRSM/DRESM/D de fecha 23 de junio de 2022, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la resolución dando por concluido el encargo del puesto de Director General con código de plaza N° 115111C181P2 del IESTP. "Nor Oriental de la Selva", a don **ELMER RUIZ TRIGOZO** identificado con DNI. N° 09904342, y;

De conformidad con la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;



# Resolución Directoral Regional

N° 1096 -2022-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDO, a partir del 22 de junio de 2022, la encargatura de don **ELMER RUIZ TRIGOZO** identificado con DNI. N° 09904342, como Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva" con condigo de plaza N° 115111C181P2, acción efectuada con Resolución Directoral Regional N° 0140-2022-GRSM/DRESM; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación

WRQO/DRE  
EASM/DO  
MRB/RRHH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 01 JUL 2022

Alicia Pinedo Casique  
SECRETARÍA GENERAL  
CM: 01000835470